



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
El Educador Formador

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N^o 031 DE 20 OCT. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la continuidad en el primer semestre del 2018 de los Servicios de: mensajero a pie, mensajero motorizado, correo certificado, correo certificado electrónico, encomienda, mensajería expresa y servicio de entrega el mismo día; servicios prioritarios, que garantizan el cumplimiento de la misión de la institución en los procesos de docencia, investigación y proyección social, porque a través de correo certificado se remiten la mayor parte de las comunicaciones dirigidas a estudiantes, docentes y ciudadanos en general, como evidencia de la atención a sus peticiones y/o requerimientos.

Que los servicios de correo certificado internacional y encomienda sólo pueden ser prestados por el Operador Postal Oficial que es el contratista Servicios Postales Nacionales S.A., así mismo, la celebración de un nuevo contrato interadministrativo se dificultaría para el próximo año debido a la Ley de Garantías Electorales.

Que en atención a las anteriores consideraciones se requiere la constitución de vigencias futuras para realizar una adición al contrato interadministrativo No. 354 de 2017 suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A., por valor de cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 44'500.000) y una prórroga de seis (6) meses para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Que se requiere continuar con el proceso de mejoramiento de infraestructura física para la adecuación de sus espacios físicos en el edificio C – Segundo Piso, para ello es necesario programar actividades en el fin de año, tiempo en el cual las actividades administrativas y académicas no se verán afectadas por estar en vacaciones colectivas. Dichas obras se entregarán en el primer semestre de la vigencia 2018 y se financiarán con recursos de inversión, presentando la siguiente distribución:

CONCEPTO	VALOR 2017	VALOR 2018
Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional. Presupuesto oficial: \$ 573.000.000	\$286.500.000	\$286.500.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$286.500.000	\$286.500.000

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior la autorización para comprometer Vigencias Futuras, así en dicha vigencia no se realicen desembolsos o pagos.

Que para tal fin, en la sesión de Comité Directivo presencial del 25 de septiembre del 2017, según consta en el acta número catorce (14), se recomendó al Consejo Superior Universitario la autorización de Vigencias Futuras para el 2018, así como la destinación de recursos de la vigencia 2018 por \$44.500.000 con cargo al presupuesto de funcionamiento y \$286.500.000 con cargo al presupuesto de inversión, para amparar las necesidades descritas en los anteriores considerandos.

20 OCT. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Plan de Estudios 2010

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE 20 OCT. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de funcionamiento para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000)**, para la adición del contrato del correo certificado:

CONCEPTO	VALOR 2018
Servicio Correo certificado	\$ 44.500.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 44.500.000

ARTÍCULO 2° Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de inversión para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 por **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$286.500.000)**, para adecuaciones generales de la infraestructura física del edificio C:

CONCEPTO	VALOR 2018
Adecuaciones generales de la infraestructura física del Edificio C- segundo, Calle 72	\$286.500.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$286.500.000

ARTÍCULO 3°. En el presupuesto 2018 se deberá garantizar la apropiación de los recursos necesarios para cubrir las vigencias futuras que se autorizan en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 20 OCT. 2017

MAGDA JOSEFA MENDEZ CORTES
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G
Secretario del Consejo

Vo.Bo. Dra. Angélica Del Pilar Torres Agudelo - OJU

Vo.Bo. Dra. Yaneth Romero Coca - ODP